



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1242 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Programa Actividad denominada "Lanzamiento Programa de Sustentabilidad".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "Lanzamiento Programa de Sustentabilidad", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Lanzamiento Programa de Sustentabilidad"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "Lanzamiento Programa de Sustentabilidad", a realizarse durante el día 13 de marzo del presente año; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 13 de marzo de 2019.

Hora: desde las 19:00 horas.

Actividad: " Lanzamiento Programa de Sustentabilidad"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: teatro de Zapallar.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aseo en el sector ➤ Personal apoyo
DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro de coctel ➤ Decretar actividad
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal de apoyo
ADMINISTRACION	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



* **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



* **PAULINA MALDONADO PINTO**
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C:/DA N° 689.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / cpc.